

Quillota, 09 DIC. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 12032 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 2339 /2019 de 04 de Diciembre de 2019 de Director Departamento de Salud (s) a Sr. Alcalde (s), en que solicita suma a rendir a nombre de la funcionaria Yolanda Araya Pérez, Rut: [REDACTED], Nutricionista CESFAM Boco, Departamento de Salud, por un monto total de **\$700.000.-** (Setecientos Mil pesos) Para gastos en alimentación y material fungible para participantes del taller socioeducativo, Programa de apoyo a la Participación Ciudadana en Atención Primaria de salud Municipal. Se efectuarán entre el Viernes 06 de Diciembre de 2019 al 20 de Diciembre de 2019 S/Req. 819/2019.;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°636 de 29 de Noviembre de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de \$700.000.-;
4. Póliza de Fidelidad Funcionaria de Yolanda Araya Pérez;
5. Requerimiento N°819/2019 emitido por la encargada Técnica Administrativa de CESFAM Boco.
6. La Resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir a nombre de **Yolanda Araya Pérez**, Rut: [REDACTED], Nutricionista CESFAM Boco, Departamento de Salud, por un monto total de **\$700.000.-** (cincuenta mil pesos) Gastos en alimentación y material fungible para participantes del taller socioeducativo, Programa de apoyo a la Participación Ciudadana en Atención Primaria de salud Municipal. Se efectuarán entre el Viernes 06 de Diciembre de 2019 al 20 de Diciembre de 2019 S/Req. 819/2019..

SEGUNDO: **ADOpte** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PJB/pol.-

Distribución.

1. Control Interno
2. Finanzas Salud
3. Administración Municipal
4. Secretaría Municipal
5. Archivo